



Sevilla, 11 de marzo 2020

Estimados,

Tras la entrada de una nota informativa de la Secretaría General para el Deporte de la Junta de Andalucía relacionada con la enfermedad propagada por el COVID-19 y la celebración de competiciones y eventos deportivos, procedemos a facilitar la siguiente información relacionada con las competiciones que dirige la FAR:

Estas competiciones quedarán suspendidas durante el mes de marzo:

- Concentraciones Rugby Gradual
- Concentraciones Liga Desarrollo sub14
- Grupos Desarrollo 2ª Fase sub16
- Grupos Desarrollo 2ª Fase sub18

Las competiciones mostradas a continuación mantendrán su actividad adoptando las instrucciones de la Secretaría General para el Deporte:

- Grupo Competición 2ª Fase sub14
- Grupo Competición 2ª Fase sub16
- Grupo Competición 2ª Fase sub18
- Campeonato Andaluz de 7s
- Liga Promoción
- Campeonato 2ª División Territorial Sénior
- Campeonato 1ª División Territorial Sénior

Por recomendación de la Secretaría General para el Deporte de la Junta de Andalucía, desde este fin de semana, todos los partidos de ámbito autonómico o local deberán celebrarse a puerta cerrada.

Es por ello que les hacemos llegar las siguientes instrucciones al respecto con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de las medidas preventivas que se nos ha indicado.

Para garantizar la celebración de los partidos en las condiciones requeridas los clubes participantes deberán acudir a los mismos única y exclusivamente con el personal estrictamente necesario para la celebración del mismo, es decir:

- Número de jugadores: 23 en competiciones XV / 14 en competiciones 7s
- 1 entrenador/a.
- 1 preparador/a físico/a.





- 1 delegado/a de equipo.
- 1 persona de ámbito sanitario (médico y/o fisioterapeuta).
- 1 directivo/a.

En el caso de los equipos locales, además podrá (o deberá, según el caso) estar:

- 1 delegado/a de campo.
- La ambulancia y personal de la empresa sanitaria.

Será responsabilidad del delegado de campo del club local controlar que sólo las personas autorizadas acceden a la instalación. Para ello el club local deberá adoptar las medidas que considere necesarias (como por ejemplo, dotar de acreditaciones u otros elementos identificativos a las personas que sí puedan estar en o cerca del terreno de juego).

En el caso de detectar alguna anomalía el árbitro o delegado de campo solicitarán la acreditación de las personas presentes en cualquier zona dentro del perímetro de juego (incluidas las gradas), debiendo parar el partido el tiempo necesario para corregir dicha situación y pudiéndose llegar a la suspensión del encuentro por parte del árbitro si no se puede garantizar su celebración de acuerdo con las medidas decretadas.

Estas directrices tendrán vigencia durante el presente mes de marzo, sin perjuicio de su reducción o ampliación, en virtud de la evolución de las instrucciones ofrecidas por las autoridades sanitarias.

Sin otro particular,



Fdo.: Javier Manada  
Secretario General de la FAR

